



deinte maravedis.

SELLO. QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Mena, Caus. 2.ª de ella, su fra en Madrid á quince del Continuo, Cula que se manda en virtud de la Com. Salta qu' dho Señor hizo sobre allan. Darios. Cavallos, Exerciendo Oficio, & Neg. sin titulos Legitimos, En que fue uno de los Comprehendidos et V. Marques de Beniel, no se encuentra esta providencia con dho Señor Marques, en atencion á haver Echo Constar en dho Supremo Tribunal, allan. Exerciendo Ofi. & Neg. suyo propio, y qu' en inteligencia, no se ponga duda, ni embargarse alguno, en su Continuo, y dho. haviendolo oydo. Luego entendido es dho Causa Orden, y acorda se ponga con los autos de esta dependencia, y Coga d'ella en el Libro de Causas Reales.

En su Carta del Cau. Interdente de Marina de la Plaza de Castañona, D. Juan Davara y Delaet, Respuesta ala que se le escrivio por esta Cui. Sobre la especie de los granos qu' la piedad de Sa. Mag. dispuso por presentarse a los Labradores de esta jurisdic. y d' otros Pueblos inmediatos, en los años pasados de Guarenta y ocho, y Guarenta y nueve. Haviendolo oydo, la remite ala junta de granos, para que se tenga presente es lo que ocurra sobre su Contencioso.

Don por una que hace Pedro Comarzo, en los Almacenes de la pesadema, en precio cada año de los sus por que la base, de trescientos de vellon,